



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3177

IDDOC 820512

CONCHALI, lunes 9 diciembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-802, 1-801, 1-800
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-712,12-713,12-714
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-385

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :BAEZA ITURRIAGA NICOLE BELEN Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.173.189

Y SON:UN MILION CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

- NOVIEMBRE/24 HONORARIOS COORDINADOR Y MONITORES PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA
- JOSE ALEJANDRO BERNALES - DE.N°196 19/02/24 - DE.N°339 05/04/24 - DE.N°517, DE.N°518
- Y DE.N°519/15/05/24 - MEMO N°1360 03/12/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CER
- TIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°815, 816 Y 817 03/12/24 DIDECO - BOLETAS
- DE HONORARIOS N°139/46 Y 278/02/12/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES :

1.375.152

1.375.152

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007627
0007628

NOMBRE ADMINISTRADOR(A)

EGRESO N° 30-3225

FECHA DE PAGO

ETRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Reentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuest

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
13 DIC 2024
HORA: [Signature]
TESORERIA

[Signature]

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 3.177
FECHA DECRETO DE PAGO 09/12/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140505006001	Gastos en personal Operacional	2	131101	516.522			B - 139
1140505006001	Gastos en personal Operacional	2	131101	429.315			B - 46
1140505006001	Gastos en personal Operacional	2	131101	429.315			B - 278
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			445.500		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			370.284		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			357.405		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			71.022		B - 139
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			59.031		B - 46
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			59.031		B - 278
2141103003	Retención 3% Préstamo Solidario Personal a	0			12.879		B - 278
TOTALES				1.375.152	1.375.152		



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Área de la Mujer

~~819936~~
819936

MEMO: N° 1360 2024

ANT.: D.E N°196 del 19/02/2024 que Aprueba convenio entre Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género Dirección Regional Metropolitana y Municipalidad de Conchalí, Y su modificación según D.E N° 957 del 26/08/2024, "Programa 4 a 7".

MAT.: lo que indica.

Conchalí, 03 DIC 2024

DE : LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de Noviembre del año 2024, de los profesionales que ejecuta el programa 4 a 7.

NOMBRE	RUT	SERVICIO	ESCUELA	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE NOVIEMBRE
Nicole Belén Baeza Iturriaga	[REDACTED]	Coordinadora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 517 del 15/05/2024	\$516.522.-
Paulina Elieen Chavez Pavéz	[REDACTED]	Monitora	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 518 del 15/05/2024	\$429.315.-
Agustín Aníbal Aranda Pinilla	[REDACTED]	Monitor	Escuela José Alejandro Bernales.	D.E N° 519 del 15/05/2024	\$429.315.-
Daniel Andrés Chandía Toledo	[REDACTED]	Coordinador	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N° 520 del 15/005/2024	\$507.984
Natalia Sofía Muñoz Montrone	[REDACTED]	Monitora	Escuela Horacio Johnson Gana	D.E N° 521 del 15/05/2024	\$429.315.-

05-385
05-385
05-385
05-385
05-385

Sin otra particularidad, se despide.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 DIC 2024
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


LUIS OLIVA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 DIC 2024
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

LOG/SCP/scp
DISTRIBUCION:

- > DAF
- > DIDECO
- > Archivo

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO PROGRAMA "4 A 7".
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO. AREA DE LA MUJER
DECRETO APROBATORIO	D.E N° 196 DEL 19/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONOS Y EJECUCION. COM COMETIDO DE HONORARIOS SEGUN D.E N°399 DEL 05/04/2024. Y SU MODIFICACION SEGUN D.E N°957 DEL 26/08/2024
ENTIDAD EXTERNA	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/03/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	NO APLICA
N° PRORROGA	NO APLICA
PROGRAMA/CONVENIO	NO APLICA

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



CONSOLIDA GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 815 /2024.-

Conchalí, 03 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 517 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

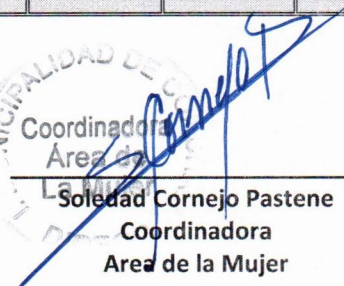
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	139	Fecha	02/12/2024	Monto	\$516.522.-
RUT o RUN	17.767.732-9					
Proveedor o Prestador de	NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE NOVIEMBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

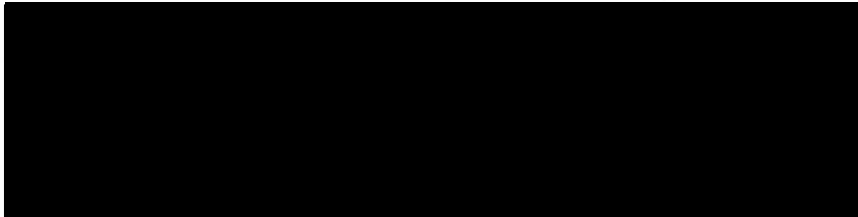

 Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Área de la Mujer


 Soledad Ojeda Gonzalez
 Director
 Dirección Desarrollo Comunitario

NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 139 ✓



Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

COORDINADORA PROGRAMA 4 A 7 HONORARIOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2024	516.522
Total Honorarios \$:	516.522
13.75 % Impto. Retenido:	71.022
Total:	445.500

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 12:50



17767732001393B89786

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412021250

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 12:50

NOV



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1360
N° Certificado de bienes y servicios	815
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-385
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO Ms
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	517





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 AREA DE LA MUJER

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA 4 A 7

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Nicole Belen Baeza Iturriaga
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°517 del 15/05/2024.
Mes que Informa	Noviembre 2024
Fecha	1 al 30 de Noviembre del 2024. ✓

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	07/11/2024 Reunión en Espacio mujer Conchalí
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	Durante este periodo no hubo reuniones de coordinación y planificación.
Difusión e Inscripción de mujeres participantes.	No aplica
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	12/11/2024 Trabajo administrativo 15/11/2024 Trabajo administrativo 22/11/2024 Trabajo administrativo 28/11/2024 Trabajo administrativo 29/11/2024 Trabajo administrativo
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante este periodo no hubo reuniones de coordinación
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No aplica
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	01/11/2024 Feriado 04/11/2024 Apoyo Escolar 05/11/2024 Apoyo Escolar 06/11/2024 Taller Acrobacias y Deportes 08/11/2024 Actividades recreativas 11/11/2024 Apoyo Escolar 13/11/2024 Taller Acrobacias y Deportes



	14/11/2024 Apoyo Escolar 15/11/2024 Actividades recreativas 18/11/2024 Apoyo Escolar 19/11/2024 Apoyo Escolar 20/11/2024 Taller Acrobacias y Deportes 21/11/2024 Apoyo Escolar 25/11/2024 Apoyo Escolar 26/11/2024 Apoyo Escolar 27/11/2024 Taller Acrobacias y Deportes
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	No aplica



NICOLE BAEZA ITURRIAGA
COORDINADORA
PROGRAMA 4 A 7



SOLEDAD CORNEJO PASTENE
COORDINADORA AREA DE LA MUJER
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Coordinadora
Area de
La Mujer



**Escuela básica José Alejandro Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Noviembre 2024**

Nombre del Taller: Deportes y acrobacias

Nombre del profesor: Nicole Belén Baeza Iturriaga

OBJETIVOS DEL TALLER:

Desarrollar y fortalecer habilidades motrices básicas

Estimular la creatividad

Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.

Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.

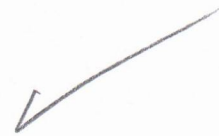
TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
1 semana de trabajo	Desarrollo de acrobacia de piso. Añadir ejercicios más complejos como la rueda y el salto del león. Estimular la creatividad. Desarrollar el compañerismo.	Juegos de estaciones con Volteretas adelante, parada de manos, Trípode, rueda. Ejercicios específicos de voltereta adelante para aumentar la distancia y la altura. Trabajo de equilibrio y apoyos en equipos donde aprenderán la primera altura.	1 al 8 noviembre 2024
2 semana de trabajo	Continuar trabajando el salto del león y sus variantes Estimular la creatividad. Desarrollar el compañerismo.	Juegos de estaciones con Volteretas adelante, parada de manos, Trípode, rueda. Ejercicios de voltereta adelante específicos para aumentar la tura y distancia del mismo.	11 al 15 noviembre 2024



3 semana de trabajo.	Perfeccionamiento de las técnicas acrobáticas Estimular la creatividad. Desarrollar el compañerismo.	Trabajo de ruedas en distintas alturas. Ejercicios de pliometria a través de circuitos de juego. Trabajo de salto del león pasando la voltereta adelante poniendo distancia con los compañeros como obstáculo.	18 al 22 noviembre 2024
4 semana de trabajo.	Perfeccionamiento de las técnicas acrobáticas Aprender a trabajar en grupo.	Trabajo de ruedas en distintas alturas. Ejercicios de pliometria a través de circuitos de juego. Trabajo de salto del león pasando la voltereta adelante poniendo distancia con los compañeros como obstáculo.	25 al 29 noviembre 2024



Nicole Belén Baeza Iturriaga
Profesora de Educación física y salud
Artista profesional de artes circenses.






Escuela básica José Alejandro Bernal
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE NOVIEMBRE

NOMBRE DEL TALLER: Apoyo Escolar

NOMBRE DEL PROFESOR: Nicole Baeza

OBJETIVOS DEL TALLER: Desarrollar herramientas lúdicas para el apoyo pedagógico y la organización escolar.

Apoyar en resolver dudas y resolución de problemas con materias de estudio escolar.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Incentivar el apoyo escolar a través de la resolución de dudas y problemas que tengan en alguna materia.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes. Realizar un calendario semanal con sus pendientes y tareas por hacer.	1 al 8 noviembre 2024
Semana 2	Fomentar el lenguaje y la lectura a través de juegos didácticos.	Realizar juegos interactivos donde a través de plataformas tipo quiz ellos contestan preguntas de lenguaje, matemáticas, etc.	11 al 15 noviembre 2024
Semana 3	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Actualizar Calendario de cumpleaños.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes. Agregamos a los compañeros nuevos al calendario de cumpleaños.	18 al 22 noviembre 2024
Semana 4	Revisión de tareas y trabajos pendientes. Fomentar el lenguaje y la lectura a través de juegos didácticos.	Ordenados en grupos del mismo curso realizan tareas y trabajos pendientes. Realizamos una carta de navidad y un adorno navideño.	25 al 29 noviembre 2024 

Nicole Belén Baeza Iturriaga
Profesora de Educación física y salud
Artista Circense profesional





**Escuela básica José Alejandro Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Noviembre 2024**

Nombre del Taller: Deportes y acrobacias

Nombre del profesor: Nicole Belén Baeza Iturriaga

OBJETIVOS DEL TALLER:

Desarrollar y fortalecer habilidades motrices básicas

Estimular la creatividad

Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.

Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
1 semana de trabajo	Desarrollo de acrobacia de piso. Añadir ejercicios más complejos como la rueda y el salto del león. Estimular la creatividad. Desarrollar el compañerismo.	Juegos de estaciones con Volteretas adelante, parada de manos, Trípode, rueda. Ejercicios específicos de voltereta adelante para aumentar la distancia y la altura. Trabajo de equilibrio y apoyos en equipos donde aprenderán la primera altura.	1 al 8 noviembre 2024
2 semana de trabajo	Continuar trabajando el salto del león y sus variantes Estimular la creatividad. Desarrollar el compañerismo.	Juegos de estaciones con Volteretas adelante, parada de manos, Trípode, rueda. Ejercicios de voltereta adelante específicos para aumentar la tura y distancia del mismo.	11 al 15 noviembre 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Coordinadora
Área de
La Mujer

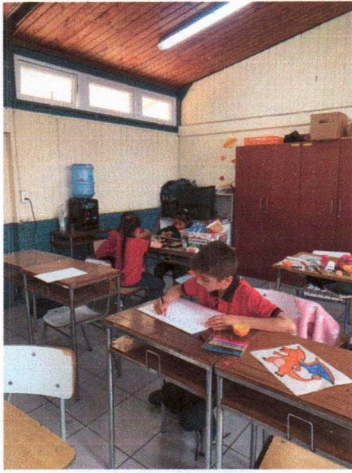
3 semana de trabajo.	Perfeccionamiento de las técnicas acrobáticas Estimular la creatividad. Desarrollar el compañerismo.	Trabajo de ruedas en distintas alturas. Ejercicios de pliometria a través de circuitos de juego. Trabajo de salto del león pasando la voltereta adelante poniendo distancia con los compañeros como obstáculo.	18 al 22 noviembre 2024
4 semana de trabajo.	Perfeccionamiento de las técnicas acrobáticas Aprender a trabajar en grupo.	Trabajo de ruedas en distintas alturas. Ejercicios de pliometria a través de circuitos de juego. Trabajo de salto del león pasando la voltereta adelante poniendo distancia con los compañeros como obstáculo.	25 al 29 noviembre 2024

Nicole Belén Baeza Iturriaga
Profesora de Educación física y salud
Artista profesional de artes circenses.

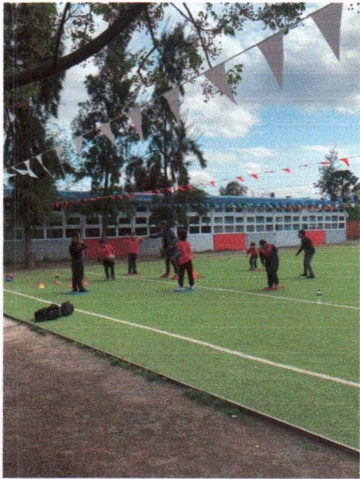
Coordinadora
 Área de
 La Mujer

Verificación Noviembre

04/11/2024



05/11/2024



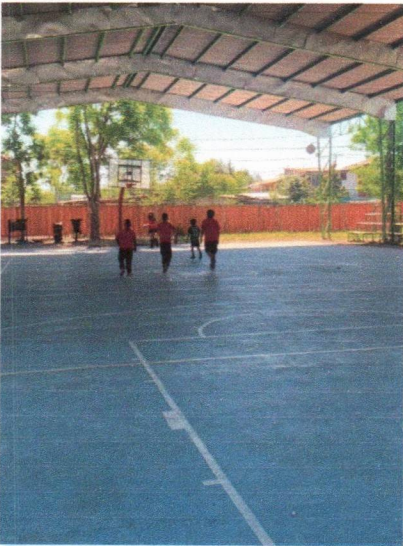
06/11/2024



07/11/2024



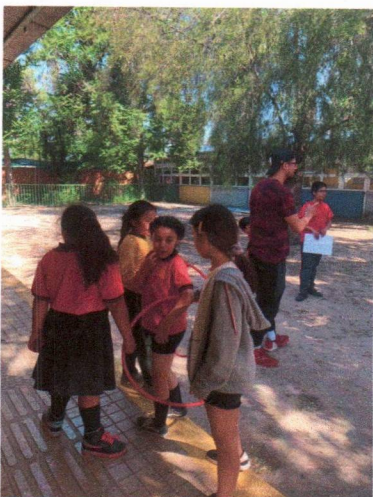
08/11/2024



11/11/2024



13/11/2024



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Coordinadora
Área de
La Mujer
DIDECO

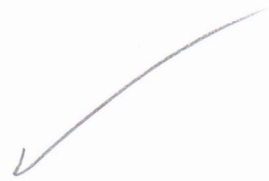
14/11/2024



15/11/2024



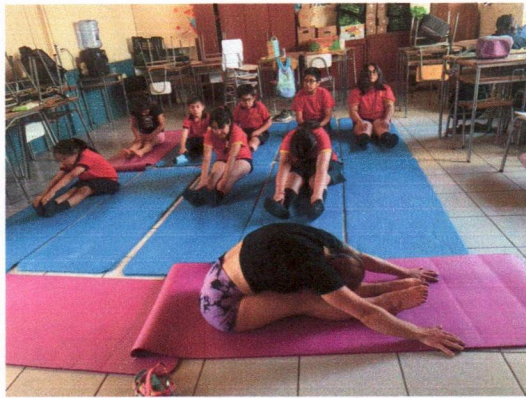
18/11/2024



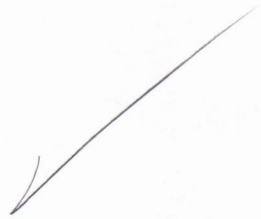
19/11/2024



20/11/2024

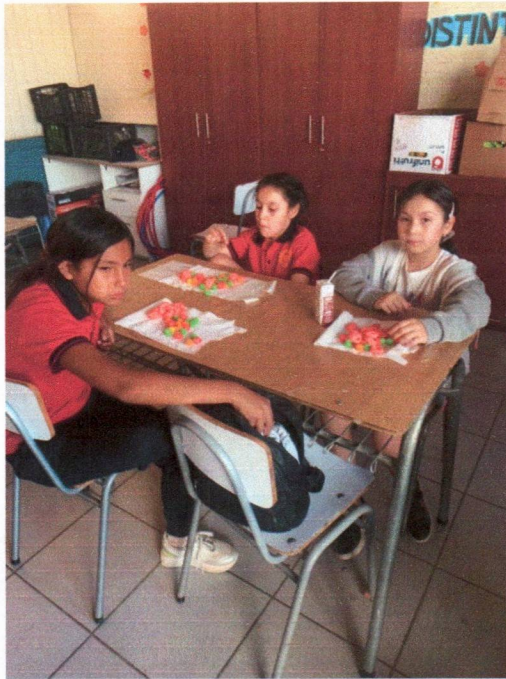


21/11/2024



MUNICIPALIDAD DE CONCHUCO
Coordinadora
Área de
La Mujer
DIRECCIÓN

25/11/2024



26/11/2024



27/11/2024



✓



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 517

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorandum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorandum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, chilena, Licenciado en Educación, cédula nacional de identidad N° 17.767.732-9, con domicilio en Elena Revuelta N° 337, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruye a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "COORDINAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA 4°7/2024, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE ESTE". A realizarse en (Escuela Básica General José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, como Coordinador/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- > Participar del proceso de difusión del Programa.
- > Informar inmediatamente a la Coordinadora del Área de la Mujer, cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.



- Participar en las reuniones convocadas por la coordinadora del Área de la Mujer.
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por SernamEG.
- Realizar las actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado o designada para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Convocar a contraparte técnica y encarga SernamEG a reunión de planificación inicial (de acuerdo al Proyecto Comunal). En esta reunión se debe elaborar el listado de los materiales específicos y debe ser entregado a la contraparte técnica con la mayor celeridad posible.
- Completar toda la información de la ficha de inscripción de la participante. Tener respaldo de la información.
- Digitalizar las fichas en el Sistema Informático Institucional. Mantener el sistema informático actualizado. Tanto en registros nuevos como en edición de la información. Informar los problemas con el sistema de acuerdo a los lineamientos entregados por SernamEG. Sólo se considerarán dichas alertas.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 207.900.- (doscientos siete mil novecientos pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 516.522.- (quinientos dieciséis mil quinientos veintidós pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NICOLE BELEN BAEZA ITURRIAGA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 816 /2024.-

Conchalí, 03 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 518 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	46	Fecha	02/12/2024	Monto	\$429.315.-
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de	PAULINA ELIEEN CHAVEZ PAVEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA PROGRAMA 4 A 7, MES DE NOVIEMBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio

Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

Luis Oliva Gonzalez
 Director
 Dirección Desarrollo Comunitario

PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 46

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE NOVIEMBRE 2024 MONITORA PROGRAMA 4 A 7	429.315
Total Honorarios \$:	429.315
13.75 % Impto. Retenido:	59.031
Total:	370.284

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 09:09



1606733000046890DB5C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Paulina Chavez

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020910

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 09:10



Nov.



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorandum	1360
N° Certificado de bienes y servicios	816
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-385
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	518





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 AREA DE LA MUJER

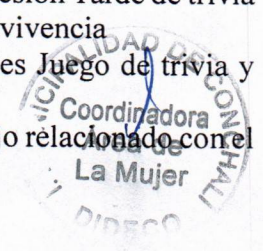
**INFORME DE ACTIVIDADES
 PROGRAMA 4 A 7**

1.-DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

Monitor/a	Paulina Chavez Pavez
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°518 del 15/05/2024
Mes que Informa	Noviembre 2024
Fecha	01 al 30 de noviembre del 2024.

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	07/11/2024 Trabajo administrativo (Reunión en espacio de la mujer)
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	No aplica
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	No aplica
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	No aplica
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte Sernameg).	No se lleva a cabo reuniones durante este mes.
Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	No se realizaron actividades durante el mes.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar u otros.	04/11/2024: Taller de manualidades Juegos en patio Tarde entretenida 05/11/2024 Juegos de mesa Juegos en equipo en cancha 06/11/2024 Taller de danza y expresión Tarde de trivia 08/11/2024 Tarde recreativa Convivencia 11/11/2024 Taller de manualidades Juego de trivia y matemáticas 12/11/2024 Cuenta cuentos Trabajo relacionado con el cuento trabajo en equipo



	<p>13/11/2024 Juegos en la cancha con balón Alto pelota y voleibol</p> <p>14/11/2024 Apoyo en taller de apoyo escolar Juegos en la cancha Pinta caritas</p> <p>15/11/2024 Trabajo administrativo (Fiesta de la primavera)</p> <p>18/11/2024 Taller de manualidades, trivia cultural Charla de higiene</p> <p>19/11/2024 Apoyo en taller de apoyo escolar Juegos en el patio y voleibol</p> <p>20/11/2024 Taller de danza y expresión Juegos de mesa</p> <p>21/11/2024 Cuenta cuento Actividad navideña Gorritos de viejito pascuero</p> <p>22/11/2024 Trabajo administrativo (Colegio sede de votación)</p> <p>25/11/2024 Taller de manualidades Relajación y respiración Juegos en patio</p> <p>26/11/2024 Juegos de mesa Voleibol</p> <p>27/11/2024 Taller de danza Ensayo para presentaciones para fin de año</p> <p>28/11/2024 Trabajo administrativo</p> <p>29/11/2024 Trabajo administrativo</p>
<p>Otros aspectos relevantes en la Intervención.</p>	<p>Organización de materiales para taller de manualidad.</p> <p>Apoyo a coordinadora y monitor en realización de talleres diarios.</p>

Paulina Chavez
PAULINA CHAVEZ PAVEZ
 MONITOR/A
 PROGRAMA 4 A 7

Soledad Cornejo Pastene
SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO





**Colegio José Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Noviembre.**

Nombre del Taller: Danza y expresion Corporal.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

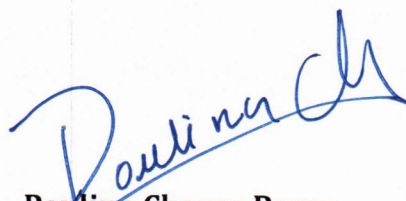
OBJETIVOS DEL TALLER:

- Incentivar a los niños y a las niñas a realizar secuencias de movimiento y llevar el ritmo a la melodía o canción.
- Estimular movimientos y gestos como medio de expresión.
- Fomentar a los niños y a las niñas que desarrollen actividad física para el bien estar del cuerpo.
- Desarrollar trabajo en equipo y compañerismo.
- Incentivar el amor propio y autoestima.
- Incentivar movilidad y flexibilidad.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1	Se da instrucción de estructura y esquema de coreografía. Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a través de una forma entretenida y lúdica como es el baile. Aprendisaje de ritmos (tiempos 1 al 8)	Conteo ritmico. Se realizan ejercicios de calentamiento para los niños y las niñas. Se da la instrucción para que se distribuyan y se repiten las coreografías.	Noviembre 2024 01/11/2024 08/11/2024
Semana 2	Habito y seguimientos de instrucciones, Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a través de una forma entretenida y lúdica como es el baile.	Se realizan ejercicios de calentamiento para los niños y las niñas. Se da la instrucción para que se distribuyan y se repiten las coreografías para ver si ya las manejan y se agrega una nueva. Para finalizar se hace un estiramiento.	11/11/2024 15/11/2024



Semana 3	<p>Reconocimientos de espacio según coreografía. Incentivar a los niños y a las niñas a la actividad física, a través de una forma entretenida y lúdica como es el baile.</p>	<p>Se realiza ejercicios de respiración y concentración para relajar a los niños y las niñas. Se realizan ejercicios para calentamiento. Seguido se da la instrucción de la distribución de los niños. Y a las niñas para reconocimiento de quinesfera. Muestra de las coreografías explicando pasos a seguir. Para terminar se realiza, estiramiento y elongación.</p>	<p>18/11/2024 22/11/2024</p>
Semana 4	<p>Conciencia y reseto del cuerpo humano. Incentivar a los niños y las niñas a la actividad física y al compañerismo.</p>	<p>Se realizan coreografías de baile para que los niños y las niñas lo sigan. Trabajo en equipo los niños y las niñas definen a un líder a seguir. Al finalizar se realiza elongación de parte superior e inferior.</p>	<p>25/11/2024 29/11/2024</p>



Paulina Chavez Pavez.
Licenciada y coreógrafa en danza teatro.





Colegio José Bernales
Planificación de Talleres 2024
Programa 4 A 7 Conchalí.
Mes de Noviembre.

Nombre del Taller: Manualidades.

Nombre del Profesor: Paulina Chavez Pavez.

OBJETIVOS DEL TALLER:

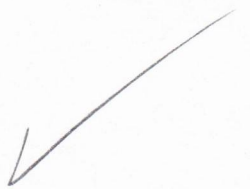
- Estimular habilidades en niños y niñas.
- Incentivar habilidades de motricidad fina en niños y niñas para su desarrollo integral.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar trabajo en equipo y compañerismo
- Respeto y cuidado con el medio ambiente (estimulando a los niños y niñas al reciclaje y al cuidado del medio ambiente)
- Incentivar el amor propio y autoestima.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
Semana 1 Figuras geométricas.	Estimular creatividad y motricidad fina.	Se realiza actividad con reconocimiento de figuras geotérmicas para luego plasmarla en un papel, recortar y decorar.	Noviembre 2024 01/11/2024 08/11/2024
Semana 2 Partes del cuerpo humano.	Desarrollar trabajo en equipo y creatividad.	Se realizan grupos de 3 niños y niñas para que elijan una parte de cuerpo humano para luego dibujarla en una cartulina, forra con goma Eva y decorar.	11/11/2024 15/11/2024
Semana 3 Rompecabezas.	Estimular concentración y motricidad fina.	Se realiza actividad de un rompecabezas donde se entrega plantilla para pegarla en un cartón, colorear con tempera y finalmente recortar con tijeras.	18/11/2024 22/11/2024



Semana 4 Semáforos y señales del tránsito.	Estimular creatividad y motricidad fina. Desarrollar habilidades, trabajo en equipo y motricidad fina.	En esta actividad se van a identificar las señales del tránsito y semáforo, para realizar grupos de trabajo, elegir lo que van a realizar y plasmarlo en cartulinas y plasmarlo en cartulinas hojas de block y finalmente juntar y ordenar.	25/11/2024 29/11/2024
---	--	--	--------------------------

Paulina Chavez Pavez.
Licenciada y coreógrafa en danza teatro.



FOTOS MES DE NOVIEMBRE 2024

04 NOVIEMBRE



05 NOVIEMBRE



06 NOVIEMBRE



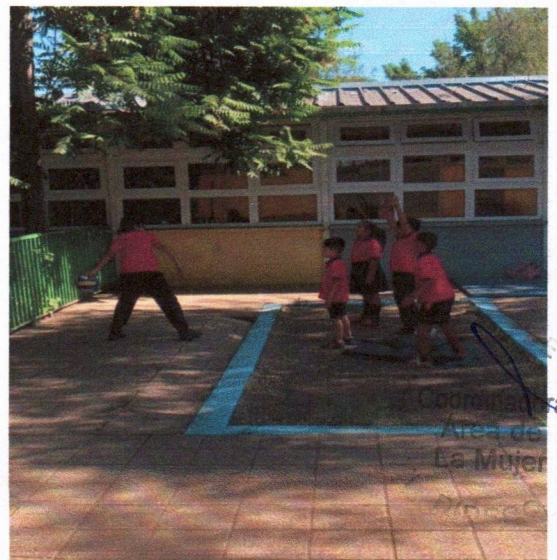
07 NOVIEMBRE



08 NOVIEMBRE



11 NOVIEMBRE



12 NOVIEMBRE



13 NOVIEMBRE



14 NOVIEMBRE



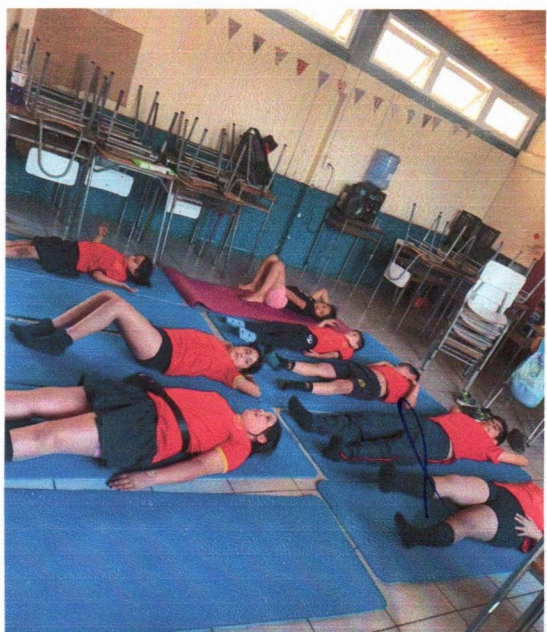
18 NOVIEMBRE



19 NOVIEMBRE



20 NOVIEMBRE



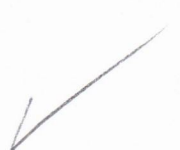
21 NOVIEMBRE



25 NOVIEMBRE



27 NOVIEMBRE



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ.-

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 518

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, chilena, Licenciada en Coreografía en Danza Teatro, cédula nacional de identidad N° 16.067.330-3, con domicilio en Capellan Florencio Infante N° 2755, casa N° 61, comuna de Maipú, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernales), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trescientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAULINA EILEEN CHAVEZ PAVEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 817 /2024.-

Conchalí, 03 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	D.E N° 519 DEL 15/05/2024
DECRETO CONTRATACION N°	
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto	
Boleta de	N°	278	Fecha	02/12/2024	Monto	\$429.315.- ✓
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de	AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA ✓					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR PROGRAMA 4 A 7, MES DE NOVIEMBRE DEL 2024. ESCUELA JOSE ALEJANDRO BERNALES. ✓
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio


 Soledad Cornejo Pastene
 Coordinadora
 Area de la Mujer

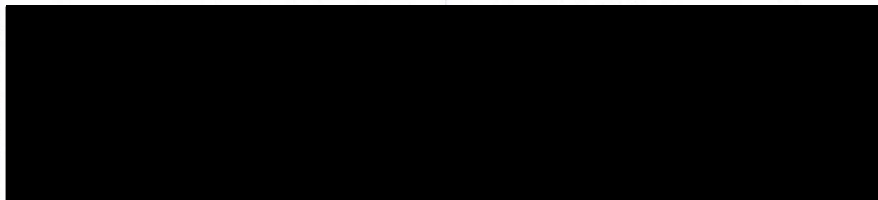

 Luis Oliva Gonzalez
 Director
 Dirección Desarrollo Comunitario



AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 278



Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

HONORARIOS NOVIEMBRE 2024 MONITOR PROGRAMA 4 A 7	429.315
Total Honorarios \$:	429.315
16.75 % Impto. Retenido:	71.910
Total:	357.405

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 08:26



1714379000278A9C0DF8

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020827

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 08:27



1200

13,75% = 59.031
3% = 12.879
\$ 71.910



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1360.
N° Certificado de bienes y servicios	817
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-385 05-041.
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	519.





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 AREA DE LA MUJER

**INFORME DE ACTIVIDADES
 PROGRAMA 4 A 7**

1. DATOS DEL APOYO INTEGRAL.

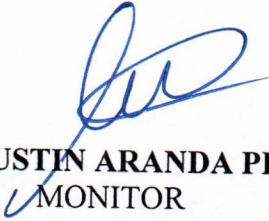
Monitor/a	Agustín Aníbal Aranda Pinilla
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que aprueba Contrato	D.E N°519 DEL 15/05/2024.
Mes que Informa	NOVIEMBRE 2024
Fecha	1 al 30 de noviembre

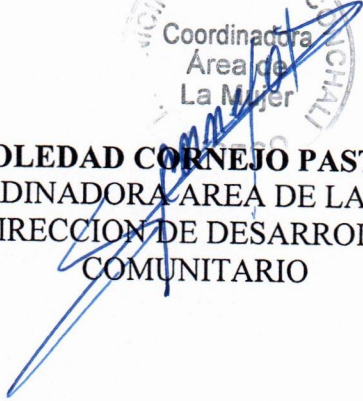
2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Participación en reunión del Área.	No aplica
Participación en reuniones de coordinación y planificación equipo de trabajo.	07/11/2024 reunión de coordinación en casa de la mujer
Sistematización de la información trabajada (Actualización en sistema y elaboración de informe mensual.	No aplica
Planificación y ejecución de Talleres para niños y niñas	01/11/2024 Feriado 04/11/2024 Juego de las quemadas 05/11/2024 voleibol 06/11/2024 Rescate de la bandera 08/11/2024 Convivencia 10/11/2024 juegos recreativos 11/11/2024 juegos recreativos 12/11/2024 Juegos motrices 13/11/2024 Juegos de alianza 14/11/2024 Actividades de alianza 15/11/2024. Trabajo administrativo 18/11/2024 juegos recreativos 19/11/2024 rescate de la bandera 20/11/2024 Actividades recreativas 21/11/2024 quemadas 22/11/2024 Trabajo administrativo 25/11/2024 Campeonato futbol 26/11/2024 Campeonato quemadas 27/11/2024 Actividad de expresión corporal 28/11/2024 trabajo administrativo 29/11/2024 Trabajo administrativo
Participación de reuniones de Coordinación (Encargada del Área y contraparte SernamEG).	Durante este periodo no se realizan reuniones.

Coordinadora
 Área de
 La Mujer

Participar en actividades de prevención o promoción de los diferentes departamentos de la Municipalidad.	Durante este periodo no se realizan actividades de promoción.
Realización de Talleres de Apoyo Escolar	No aplica
Otros aspectos relevantes en la Intervención.	Apoyo a actividades realizadas por Monitora y coordinadora.


AGUSTIN ARANDA PINILLA
 MONITOR
 PROGRAMA 4 A 7


SOLEDAD CORNEJO PASTENE
 COORDINADORA AREA DE LA MUJER
 DIRECCION DE DESARROLLO
 COMUNITARIO


 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECTOR
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.


 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
 Coordinadora
 Área de
 La Mujer



ESCUELA BÁSICA JOSÉ ALEJANDRO BERNALES
PLANIFICACIÓN TALLERES 2024
PROGRAMA 4 A 7 CONCHALI
MES DE NOVIEMBRE 2024

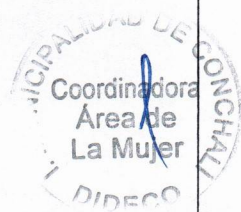
NOMBRE DEL TALLER: DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

NOMBRE DEL PROFESOR: AGUSTIN ARANDA

OBJETIVOS DEL TALLER:

- Fortalecer y estimular habilidades sociales a través de la recreación y actividades de iniciación al deporte.
- Transmitir y fomentar valores como el respeto y el trabajo en equipo además de fortalecer la autoestima.
- Estimular la creatividad.
- Fomentar la disciplina, la perseverancia y el compañerismo.
- Crear instancias participativas para el desarrollo integral de las habilidades motrices.
- Conocer y participar de nuevos deportes.
- Favorecer instancias recreacionales a través de juegos.

TEMAS / CONTENIDOS	APRENDIZAJES ESPERADOS	ACTIVIDADES (Medios de Verificación)	FECHA
-Recreación a través del juego	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	Rescate de la bandera Juegos motrices Apoyo a actividades realizadas por monitorea y coordinadora Voleibol	Semana del 04/11/2024 al 8/11/2024
-Recreación a través del juego alianzas	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	Actividades de alianza en el patio: Carrera de Lana: en grupo, atados por una lana, deben realizar un recorrido para trasladar conos de un punto a otro, sin que esta se corte. Cada corte de la lana, serán descuento de puntaje. Juegos de semana de alianza: globos satélites; en grupo con globos inflados, no deben dejar que toque el suelo. Se comienza	Semana del 11/11/2024 al 15/11/2024





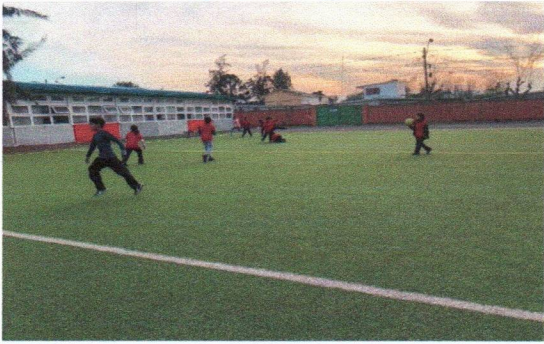
		<p>con un globo, hasta llegar a 15 globos. Se pierde puntos por cada globo que toque el suelo</p> <p>juegos de semana de alianzas: carrera de alfombras: sentados en un trozo de tela, deben competir por quien cruza el meta primero, solo arrastrándose en sus glúteos.</p> <p>Termino de alianzas, se realiza una fiesta con concursos.</p>	
<p>Recreación a través del juego</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	<p>Juego de las quemadas: cono 7 balones, los jugadores colocados en un área demarcado, el cual no les permite atravesar de la mitad de la cancha, deben lanzar balones hacia el cuerpo del equipo contrincante, para que este si toca el suelo una vez ocurra esto, hacerle perder una vida de juego.</p> <p>Taller de baile entretenido</p>	<p>Semana del 18/11/2024 al 22/11/2024</p>
<p>Recreación a través del juego</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sociabilización - Trabajo en equipo - Creatividad -Sana competitividad 	<p>Campeonato futbol tenis: con la malla de voleibol y una pelota de futbol, los niños deben pasar la pelota con cualquier parte del cuerpo, a excepción de las manos, desde su área, al área del equipo contrincante, respetando los límites establecidos.</p>	<p>25/11/2024 al 29/11/2024</p>


AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA
PROFESOR DE EDUCACION FISICA Y SALUD

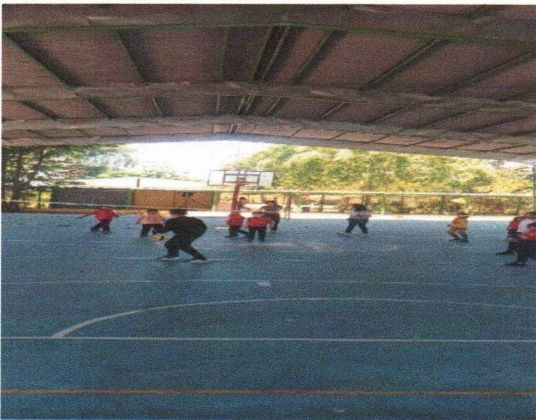


**REGISTRO FOTOFRAFICO
NOVIEMBRE 2024**

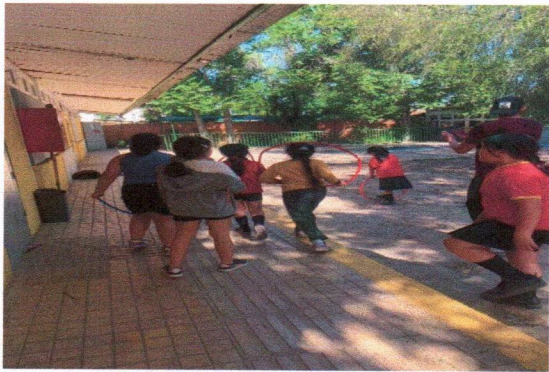
04/11/2024 Juego de las quemadas



05/ 11 /2024 voleibol



06/11/2024 Rescate de la bandera



07/11/2024



08/11/2024 convivencia



✓



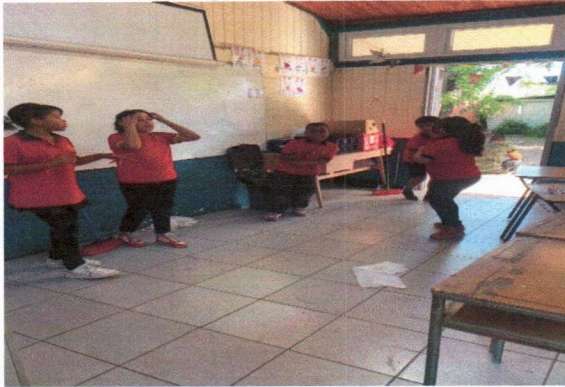
10/11/2024 juegos recreativos



11/11/2024 juegos recreativos



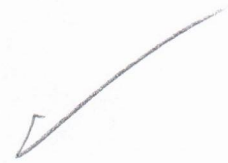
12/11/2024. Juegos motrices



13/11/2024 Juegos de alianza



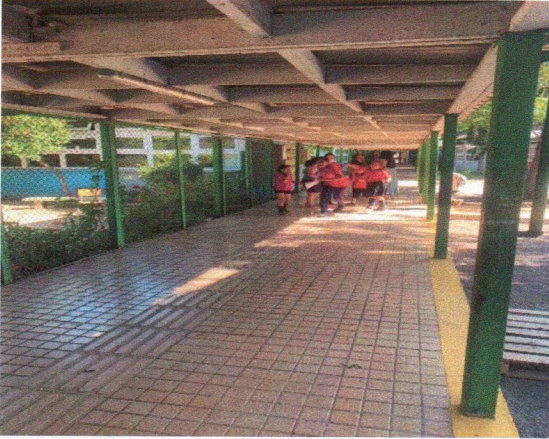
14/11/2024 Actividades de alianza



18/11/2024 juegos recreativos



19/11/2024



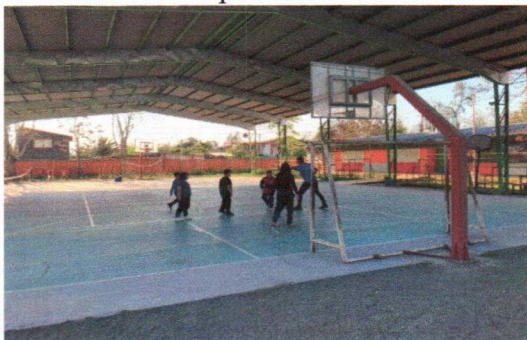
20/11/2024



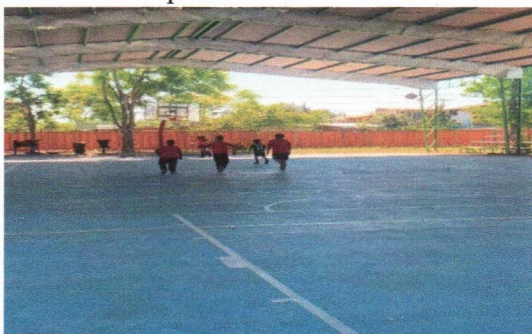
21/11/2024 quemadas



25/11/2024 Campeonato futbolito



26/11/2024 quemadas



27/11/2024 actividad de expresión corporal



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA.-

1318

CONCHALI, 15 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 519

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 546 del 18.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 444 del 11.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 266 del 15.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 196 del 19.02.2024 Aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y ejecución del programa 4 a 7; Decreto Exento N° 339 del 05.04.2024 Aprueba Cometido a Honorarios del programa; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 29 de Abril del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, chileno, Profesor de Educación Física Para la Educación General Básica, cédula nacional de identidad N° 17.143.790-3, con domicilio en San Ignacio de Loyola N° 1680, comuna de Santiago Centro, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido "PLANIFICAR Y EJECUTAR LOS TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4 A 7/2024, DESDE UN ENFOQUE DE GENERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS/AS". A realizarse en (Escuela Básica José Alejandro Bernaldes), que fue sancionado por Decreto Exento N° 339 de fecha 05 de abril del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución "Programa 4 a 7" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG R.M. y la Municipalidad de Conchalí, que fue sancionado por Decreto Exento N° 196 de fecha 19.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, como Monitor/a Programa 4 a 7, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Participar del proceso de difusión del Programa.



- Informar inmediatamente a él o la coordinador (a) cuando detecten cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Participar en las reuniones convocadas por él o la Coordinador (a)
- Participar en las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG.
- Realizar actividades del componente 2, de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las Orientaciones Técnicas.
- Activar los protocolos de emergencia, convivencia escolar, entre otros, en caso de haber sido designado (a) para cumplir ese rol.

Productos Esperados:

- Entregar de manera oportuna planificación de Talleres para niños/as del programa.
- Entregar información respecto a requerimientos para ejecución de talleres de niños/as.
- Ejecutar los talleres los días y horas que correspondan según planificación a niños/as del programa.
- Establecer comunicación de manera constante con su coordinador (a) para planificar y evaluar acciones futuras.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 18 de marzo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 18 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 18 al 31 de marzo la suma única de \$ 172.799.- (Ciento setenta y dos mil setecientos noventa y nueve pesos) y entre los meses de abril hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 429.315.- (cuatrocientos veintinueve mil trecientos quince pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGUSTIN ANIBAL ARANDA PINILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140505006001 Gastos de Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/BBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

